

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al señor Frédéric Michel García, Director General de *Airbus Group* México y Presidente del Consejo Ejecutivo de Empresas Globales.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41 fracción V, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

### CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Frédéric Michel García, Director General de *Airbus Group* México y Presidente del Consejo Ejecutivo de Empresas Globales (CEEG), por sus importantes contribuciones para el fortalecimiento de las relaciones económicas entre México y Francia a lo largo de más de veinte años;

Que el señor García cuenta con una destacada trayectoria profesional, y durante sus 19 años de residencia en nuestro país, se ha distinguido siempre por ser un desarrollador de importantes proyectos y promotor de grandes inversiones extranjeras en México;

Que desde 2015, el señor García funge como Presidente del CEEG en nuestro país, desde donde se ha dedicado activamente al fomento de las inversiones extranjeras y a impulsar la publicación de la agenda "Visión México 2030 ante la Cuarta Revolución Industrial";

Que el señor Frédéric Michel García ha promovido decididamente la participación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) mexicanas en las cadenas globales de valor, participando además como miembro del Comité Técnico del Fideicomiso Fuerza México para la reconstrucción de las zonas afectadas por los sismos ocurridos en nuestro país en septiembre de 2017;

Que el señor García ha participado en las reuniones del Consejo Estratégico Franco-Mexicano (CEFM), establecido por la presente Administración junto con el Gobierno del entonces presidente francés, François Hollande, para el fortalecimiento de la cooperación bilateral en las distintas áreas de interés mutuo. Como participante en el CEFM, ha contribuido al desarrollo del Fondo de Inversión de Promecap para PYMES francesas en el sector aeronáutico mexicano, y al mismo tiempo, al establecimiento de una importante cooperación entre la Universidad Aeronáutica de Querétaro y la industria aeronáutica francesa;

Que en el sector aeronáutico, el señor Frédéric Michel García se desempeña desde 2004 como Director General de *Airbus Group* México, siendo responsable de las relaciones gubernamentales de la compañía con nuestro país, desde donde ha contribuido a la modernización, desarrollo, proveeduría y mantenimiento de aeronaves para las Fuerzas Armadas Mexicanas;

Que, bajo su liderazgo, la empresa ha desarrollado importantes proyectos de inversión para aumentar su producción en México, lo que ha contribuido al fortalecimiento de la industria aeronáutica en el país;

Que como muestra del compromiso del señor García con el desarrollo económico de México, actualmente participa activamente en el Comité Asesor del Secretario de Economía, Dr. Ildefonso Guajardo, para las negociaciones de tratados internacionales de libre comercio;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Frédéric Michel García, Director General de *Airbus Group* México y Presidente del Consejo Ejecutivo de Empresas Globales, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al señor Frédéric Michel García, Director General de *Airbus Group* México y Presidente del Consejo Ejecutivo de Empresas Globales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diez de abril de dos mil dieciocho.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a nueve de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Maryse Bossière, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Francesa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40 y 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

**CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Excelentísima Señora Maryse Bossière, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Francesa, al término de su misión diplomática en nuestro país, por su importante papel en el relanzamiento de las relaciones México-Francia y la consolidación de la asociación estratégica entre ambos países;

Que la Embajadora Bossière ha apoyado la consolidación del diálogo político de alto nivel y el fortalecimiento de los vínculos económicos y de cooperación en los ámbitos de educación, investigación, salud, desarrollo sostenible y concertación en foros multilaterales entre México y Francia;

Que las gestiones de la Embajadora Maryse Bossière han jugado un papel fundamental para la exitosa realización de las Visitas de Estado del entonces Presidente francés François Hollande, en abril de 2014, y de la Visita de Estado realizada a Francia, en julio de 2015, en cuyo marco se suscribieron 108 instrumentos jurídicos;

Que durante su gestión al frente de la Embajada de Francia, la Embajadora Bossière impulsó avances en las 33 recomendaciones presentadas por el Consejo Estratégico Franco-Mexicano, creado en 2013;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la Excelentísima Señora Maryse Bossière, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Maryse Bossière, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Francesa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diez de abril de dos mil dieciocho.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a nueve de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Venera, a la doctora Catherine Bréchnignac, Secretaria Perpetua de la Academia de Ciencias de la República Francesa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40 y 41, fracción VI, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

**CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la doctora Catherine Bréchnignac, Secretaria Perpetua de la Academia de Ciencias de la República Francesa, por su destacado desempeño académico en los campos de la física atómica y nuclear, y su labor para promover la investigación conjunta entre instituciones educativas mexicanas y francesas;

Que gracias a la importante contribución de la Dra. Bréchnignac, se avanzó de manera decidida en la instalación del Centro de Estudios Mexicanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en la Universidad Pierre y Marie Curie de la Sorbona de París, en abril de 2015. Asimismo, en el marco de la Visita de Estado realizada a ese país en julio de ese año, tuvo una destacada participación en la Alianza Estratégica Académico Científica México-Francia, celebrada en la Casa de América Latina en París;

Que la Dra. Bréchnignac ha demostrado su compromiso con México al promover el trabajo académico y de investigación entre entidades de ambos países; además, ha sido una fuerte promotora del fortalecimiento de la cooperación técnica y científica entre la Academia de Ciencias de la República Francesa y la Academia Mexicana de Ciencias;

Que la labor de la Dra. Bréchnignac en beneficio del desarrollo científico de nuestro país contribuyó a la firma de numerosos acuerdos de cooperación científica entre la UNAM, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y otras universidades mexicanas, con las principales instituciones de ciencia y tecnología de Francia;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la doctora Catherine Bréchnignac, Secretaria Perpetua de la Academia de Ciencias de la República Francesa, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Venera, a la doctora Catherine Bréchnignac, Secretaria Perpetua de la Academia de Ciencias de la República Francesa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diez de abril de dos mil dieciocho.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a nueve de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Jean Chabre, Cónsul Honorario de México en Barcelonnette, República Francesa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

**CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al doctor Jean Chabre, Cónsul Honorario de México en Barcelonnette, República Francesa, por sus esfuerzos para promover los vínculos históricos que nos unen, así como su marcado compromiso en favor de los nacionales mexicanos radicados en dicha ciudad;

Que el doctor Chabre fungió como Alcalde de Barcelonnette entre 1983 y 2008, y consciente del vínculo histórico que une a México con esa ciudad desde el Siglo XIX, inauguró en 1988 el *Musée de la Vallée*, donde se resguarda una valiosa colección de objetos, fotografías y archivos sobre la migración de los barcelonnettes a nuestro país y una extraordinaria colección de arte popular mexicano, coadyuvando al fortalecimiento de las relaciones entre México y Francia;

Que el compromiso del doctor Chabre con la cultura mexicana se ha visto reflejado en la organización y promoción de la celebración anual de las “Fiestas Latino-Mexicanas”, en las que se resaltan la música, el baile, el arte y la gastronomía de nuestro país. Asimismo, brindó su valioso apoyo para la apertura, en 2001, del Museo Comunitario Mendocino de Ciudad Mendoza, Veracruz, ligado a los fundadores de la fábrica textil Santa Rosa;

Que el doctor Chabre promovió en 2003, la creación de la asociación sociocultural Raíces Francesas en México, A.C., que busca reforzar los lazos entre descendientes de inmigrantes franceses en México. Asimismo, sobresalió como impulsor del vínculo de hermandad de Barcelonnette, Provenza-Alpes-Costa Azul con Valle de Bravo, Estado de México, concretado en 2004, mediante el cual se han estrechado los lazos en los ámbitos turístico y cultural;

Que el doctor Chabre, fue nombrado Cónsul Honorario de nuestro país en Barcelonnette en 2010, y entre sus aportaciones destacan su apoyo para la organización de la exposición “Fragmentos de Historias Compartidas de Barcelonnette a México” en la *Villée Méditerranée* y su significativo apoyo en la conformación de una importante delegación de Barcelonnette en la ceremonia de bienvenida de la delegación de nuestro país en Marsella, con motivo de la visita de Estado realizada a Francia, en julio de 2015, coadyuvando así al fortalecimiento de los lazos históricos y políticos con nuestro país;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al doctor Jean Chabre, Cónsul Honorario de México en Barcelonnette, República Francesa, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Jean Chabre, Cónsul Honorario de México en Barcelonnette, República Francesa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diez de abril de dos mil dieciocho.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a nueve de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Raymond de Saint-Martin, Cónsul Honorario de México en Toulouse, República Francesa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41 fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

**CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al doctor Raymond de Saint-Martin, Cónsul Honorario de México en Toulouse, República Francesa, por sus destacados esfuerzos para el fortalecimiento de la cooperación franco-mexicana en el rubro de salud y por los servicios prestados a nuestro país durante 30 años;

Que el doctor de Saint-Martin es el Decano entre los Cónsules Honorarios de México en Francia, recibiendo su nombramiento del Gobierno mexicano en 1987, y ha desempeñado una destacada labor de representación y asistencia consular a ciudadanos mexicanos en Francia;

Que el Cónsul de Saint-Martin ha sido clave para estrechar los vínculos entre ambos países, brindando apoyo para la realización de las visitas de Estado a México de los entonces Presidentes de la República Francesa, Jacques Chirac, en 1998, y Nicolás Sarkozy, en 2009;

Que el doctor de Saint-Martin coadyuvó en la organización del encuentro entre los entonces Presidentes Vicente Fox y Jacques Chirac, celebrado en las instalaciones de la empresa *Airbus*, en Toulouse, el 13 de octubre de 2001, donde ambos mandatarios tuvieron oportunidad de dialogar acerca de temas prioritarios de la agenda bilateral;

Que en 2004, el Cónsul de Saint-Martin fue un interlocutor privilegiado en la apertura de la Casa Universitaria Franco-Mexicana en la Universidad Federal de Toulouse, bajo los auspicios de las autoridades educativas de ambos países;

Que además de sus labores consulares, el doctor de Saint-Martin es un destacado médico oftalmólogo con 40 años de trayectoria profesional y que a través de su labor médica ha promovido eficazmente el fortalecimiento de la cooperación franco-mexicana en materia de salud, al fungir como enlace entre reconocidos médicos de ambos países, destacando su labor para impulsar la puesta en marcha de investigaciones conjuntas en el área de la oftalmología;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al doctor Raymond de Saint-Martin, Cónsul Honorario de México en Toulouse, República Francesa, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Raymond de Saint-Martin, Cónsul Honorario de México en Toulouse, República Francesa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diez de abril de dos mil dieciocho.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a nueve de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Venera, a la doctora Sonia Rose, Directora de la Casa Universitaria Franco-Mexicana.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41 fracción VI, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

**CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la doctora Sonia Rose, Directora de la Casa Universitaria Franco-Mexicana (CUFM), por ser una interlocutora privilegiada para lograr el fortalecimiento de la cooperación bilateral en materia académica y científica;

Que la doctora Rose ha desempeñado una destacada labor para la realización de proyectos académicos conjuntos, así como para el intercambio entre universidades mexicanas y francesas. Ejemplo de ello fue su intervención para lograr la apertura de la oficina de representación de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en la sede de la Casa Universitaria en Toulouse, Francia, proyecto anunciado en el marco de la Visita de Estado a ese país en 2015, y que logró concretarse en abril de 2017 con la inauguración de dicho recinto por el entonces Rector General de la UAM, doctor Salvador Vega y León;

Que la doctora Rose fue nombrada por el Consejo de Orientación y Evaluación de la Casa Universitaria Franco-Mexicana como Titular de dicha institución, en abril de 2014, con la encomienda de relanzar sus actividades, razón por la cual, acompañó al entonces Presidente de Francia, François Hollande, en la visita de Estado realizada a México en ese mismo año;

Que entre las aportaciones de la doctora Rose en favor de la comunidad académica de nuestro país, destaca su apoyo a la organización logística y sustantiva del Simposio de Becarios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el Parlamento Europeo de Estrasburgo, en el que participaron 150 jóvenes mexicanos que realizaban estudios de posgrado o estancias de investigación en Europa;

Que gracias al reconocimiento y prestigio de la doctora Rose como una historiadora especialista en la cultura mexicana e iberoamericana de la época virreinal, se ha desempeñado como catedrática en algunas de las universidades de mayor renombre en México, donde participó como profesora invitada, y como Titular de la Cátedra "Marcel Bataillon", en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM);

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la doctora Sonia Rose, Directora de la Casa Universitaria Franco-Mexicana, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Venera, a la doctora Sonia Rose, Directora de la Casa Universitaria Franco-Mexicana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diez de abril de dos mil dieciocho.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a nueve de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.